

sitarios, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio).

Este Rectorado ha resuelto nombrar la Comisión Titular y Suplente que ha de juzgar el concurso de méritos convocado por Resolución del día 25 de junio de 1997 (BOE de 20 de agosto), que se acompaña como Anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el art. 6.º, apartado 8.º, del Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 14 de octubre de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION
DE 25 DE JUNIO DE 1997
(BOE de 20 de agosto de 1997)

Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria
Area de Conocimiento: Tecnología Electrónica-14

Comisión Titular:

Presidente: Don Joaquín Luque Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla. DNI 3.041.998.

Vocales:

Don José María Ruiz Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid. DNI 13.012.484.

Don Ramiro Alvarez Santos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid. DNI 10.607.601.

Don José Antonio Sainz Gómez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco. DNI 72.649.341.

Vocal Secretario: Don Manuel Valencia Barrero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla. DNI 8.763.112.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Luis Calvo Borrero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla. DNI 28.385.554.

Vocales:

Don Gabriel Sala Pano, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid. DNI 37.242.690.

Don Juan Angel Martínez Esteban, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo. DNI 10.828.427.

Don Luis Closas Torrente, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña. DNI 39.291.936.

Vocal Secretario: Don Ricardo García López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá de Henares. DNI 50.924.034.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 28 de octubre de 1997, por la que se deja sin efecto la autorización de instalación de un hipódromo de tipo B en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Mediante Orden de 1 de marzo de 1996 fue convocado por esta Consejería Concurso Público para la adjudicación de la autorización de instalación de un hipódromo de tipo B en la provincia de Cádiz, al que únicamente se presentó la oferta encabezada por la sociedad en proyecto Hipódromos de Andalucía, S.A., posibilidad ésta recogida en el artículo 12.2 del vigente Reglamento de Hipódromos y Apuestas Hípicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Decreto 295/1995, de 19 de diciembre).

Tras la sustanciación del Concurso Público por sus trámites reglamentarios y normativos aplicables, con fecha 25 de noviembre de 1996 fue adjudicada a la única oferente la correspondiente autorización de instalación del referido hipódromo mediante Orden de igual fecha. Igualmente, con fecha 27 de enero del año en curso, fueron notificadas al representante legal de la sociedad en proyecto Hipódromos de Andalucía, S.A., las condiciones en virtud de las cuales se le adjudicaba la referida autorización

de instalación, de acuerdo con lo prevenido tanto en el artículo 15 del Reglamento de Hipódromos y Apuestas Hípicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como en los apartados 2 y 3 de la Base 4.ª reguladora del Concurso.

Con fecha 20 de marzo del presente año tuvo entrada en el Registro General de la Consejería de Gobernación y Justicia escrito del representante legal de la sociedad en proyecto Hipódromos de Andalucía, S.A., en virtud del cual comunicaba su imposibilidad de proceder en el plazo de 45 días a la constitución de la sociedad y, por tanto, al desembolso íntegro de los 500 millones de pesetas de Capital Social, solicitándose en consecuencia de ello una prórroga hasta el día 17 de octubre próximo.

Examinada la precitada solicitud de prórroga, con fecha 27 de mayo pasado, se resolvió denegarla por la Consejería de Gobernación y Justicia, con base a lo dispuesto tanto en el artículo 15.1.g) del vigente Reglamento de Hipódromos y Apuestas Hípicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como en el contenido de la Base 4.ª 2.g) reguladora del concurso público convocado, notificándose personalmente la misma con fecha 11 de septiembre de 1997.

Asimismo, con fecha 10 de julio de 1997 se acordó la iniciación del oportuno expediente de revocación de la autorización de instalación, confiriéndosele a la interesada el correspondiente trámite de alegaciones y prueba

por el término de 15 días. En tal sentido, habiéndosele notificado dicho acuerdo de iniciación el pasado día 11 de septiembre, y tras el transcurso de dicho plazo, no se han efectuado alegaciones ni propuesto la práctica de prueba alguna.

Como quiera que, tanto en el artículo 15.2 del Reglamento de Hipódromos y Apuestas Hípicas de esta Comunidad Autónoma, como en el apartado 3 de la Base 4.ª del Concurso, se establece que en el plazo de diez días hábiles desde la notificación los interesados deberán manifestar su conformidad a la Consejera de Gobernación y Justicia, quedando automáticamente sin efecto la autorización en otro caso y que por parte de la adjudicataria no se han cumplido los plazos establecidos en las condiciones de la adjudicación de la autorización de instalación del hipódromo de tipo B,

ORDENO

Unico. Revocar la autorización de instalación concedida a la Sociedad en proyecto Hipódromos de Andalucía, S.A., efectuada a su favor mediante Orden de 25 de noviembre del pasado año, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.2 del Reglamento de Hipódromos y Apuestas Hípicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y Base 4.ª 3 de la Orden de 1 de marzo de 1996.

Disposición derogatoria. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan o contradigan lo dispuesto en la presente Orden y, específicamente, la Orden de 25 de noviembre de 1996, por la que se resolvió el Concurso Público para la adjudicación de la autorización de instalación de un hipódromo de tipo B en la provincia de Cádiz.

Sevilla, 28 de octubre de 1997

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

RESOLUCION de 10 de octubre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta de seis fincas propiedad del Ayuntamiento de Villardompardo (Jaén).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Villardompardo (Jaén), se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.1, 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, acordada por el Ayuntamiento de Villardompardo (Jaén), en sesión plenaria de 6 de junio de 1997, de los siguientes bienes:

Descripción: Casa núm. 137 en la Avenida de Andalucía de Villardompardo, con una línea de cuatro metros y noventa centímetros, y de fondo catorce metros y ochenta

centímetros, que hacen una total superficie de setenta y dos metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados. Consta de dos plantas, compuestas: La planta baja de portal, sala o dormitorio, cocina-comedor, aseo y arranque de escalera y la planta primera de dos dormitorios. Ocupa todo ello una superficie construida de ochenta y dos metros y treinta y dos decímetros cuadrados.

Linda: Por la Derecha, entrando, casa número 139 de su misma calle; por la izquierda y espalda, con terrenos del Ayuntamiento de Villardompardo; y por su frente, con calle de situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, Tomo 1.986, Libro 68, Folio 183, núm. 5.555, Inscripción 1.ª

Valor pericial: 4.316.900 ptas.

Descripción: Casa marcada con el número ciento treinta y nueve, en la Avenida de Andalucía de Villardompardo, con una línea de fachada de cinco metros, y fondo de catorce metros y ochenta centímetros, que hacen una total superficie de setenta y cuatro metros cuadrados. Consta de dos plantas compuestas la planta baja de portal, sala o dormitorio, cocina-comedor, aseo y arranque de escalera; y la planta primera de tres dormitorios. Ocupa todo ello una superficie construida de ochenta y cuatro metros cuadrados.

Linda: A la derecha, entrando, casa número 141 de su misma calle; por la izquierda, casa número 137 de la misma calle; por la espalda, con terrenos del Ayuntamiento de Villardompardo; y por su frente, con calle de situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad en el Tomo 1.986, Libro 68, Folio 185, Finca núm. 5.556, Inscripción 1.ª

Valor pericial: 3.850.000 ptas.

Descripción: Casa marcada con el número ciento cuarenta y uno, en la Avenida de Andalucía de Villardompardo, con una línea de fachada de cuatro metros y sesenta centímetros y fondo de catorce metros y ochenta centímetros cuadrados, que hacen una total superficie de sesenta y ocho metros y ocho decímetros cuadrados.

Consta de dos plantas, compuestas: La planta baja de portal, sala o dormitorio, cocina-comedor, aseo y arranque de escalera; y la planta primera de dos dormitorios. Ocupa todo ello una superficie construida de setenta y siete metros y veintiocho decímetros cuadrados.

Linda: Por la derecha, entrando, casa número 139 de la misma calle; por la espalda, con terrenos del Ayuntamiento de Villardompardo; y por su frente con calle de situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad en el Tomo 1.986, libro 68, Folio 187, Finca 5.558, Inscripción 1.ª

Valor pericial: 3.542.000 ptas.

Descripción: Casa marcada con el número ciento cuarenta y tres, en la Avda. de Andalucía de Villardompardo, con una línea de fachada de cuatro metros y sesenta centímetros y fondo de catorce metros y ochenta centímetros, que hacen una total superficie de sesenta y ocho metros y ocho decímetros cuadrados.

Consta de dos plantas, compuestas la planta baja de portal, sala o dormitorio, cocina-comedor, aseo y arranque de escalera; y la planta primera de dos dormitorios. Ocupa todo ello una superficie construida de setenta y siete metros y veintiocho decímetros cuadrados.

Linda: Por la derecha, entrando, casa número 145 de su misma calle; por la izquierda, casa número 141 de la misma calle; por la espalda, con terrenos del Ayuntamiento de Villardompardo; y por su frente, con calle de situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad en el Tomo 1.986, Libro 68, Folio 189, Finca 5.558, Inscripción 1.ª

Valor pericial: 3.542.000 ptas.